ADMINISTRACION DE
NAVEGACION Y PURTOS

GOBIERNO NACIONAL

# ADENDA Nº 1

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013

## MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP

**Asunción, 10 de octubre de 2013.-**

Señores
Invitados e interesados
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP**" ID: 255874

1) En el pliego de bases y Condiciones esta redactado de la siguiente manera.

***SECCION IV –CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO***

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El anticipo será de 30% (treinta por ciento) a la firma del contrato, y lo restante contra la Recepción definitiva.<br>A tales efectos, deberá presentar una solicitud a la Contratante, dentro de los 8 (Ocho) días corridos contados, desde la fecha de la firma del contrato para lo cual deberá constituir previamente la Garantía establecida.<br>La solicitud deberá ser presentada mediante una nota:<br>Dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez Presidente del Directorio de la A.N.N.P., en Mesa de Entrada General de la Institución.<br>El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales y una vez obtenido el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los 30(treinta) días hábiles siguientes a la obtención de este ultimo. La comunicación de la emisión del código de contratación a la firma adjudicada será realizada por la A.N.N.P., por escrito, y remitida vía fax inmediatamente luego de su publicación en el Portal de Contrataciones Publicas. A partir de su recepción por la empresa será computado el plazo para el pago del anticipo.<br>**El pago del anticipo no será requisito para el inicio de la realización de los trabajos, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 19.1 del Contrato.**<br>***En caso de que una sola empresa sea la adjudicataria de los dos lotes, deberá presentar facturas separadas por cada lote adjudicado.***<br>***Pago Final.***<br>El pago final se realizara contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva.<br>El Acta de recepción definitiva, deberán estar firmadas por el representante de la Gerencia Técnica de la A.N.N.P., y el representante de la firma contratista, y deberá detallar los trabajos realizados.<br>El pago se deberá solicitar a través de una nota presentada en mesa de entrada general, dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio, con copia a la Gerencia Administrativa de la ANNP, acompañado al acta de recepción definitiva debidamente Firmado y la Factura correspondiente.<br>El pago se realizara de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos Institucionales dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007. |

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Unidad Operativa de Contrataciones

***Queda redactada de la siguiente manera***

| | |
|---|---|
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El anticipo será de 30% (treinta por ciento) a la firma del contrato, y lo restante contra la Recepción definitiva.<br>A tales efectos, deberá presentar una solicitud a la Contratante, dentro de los 8 (Ocho) días corridos contados, desde la fecha de la firma del contrato para lo cual deberá constituir previamente la Garantía establecida.<br>La solicitud deberá ser presentada mediante una nota:<br>Dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez Presidente del Directorio de la A.N.N.P., en Mesa de Entrada General de la Institución.<br>El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales y una vez obtenido el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los 30(treinta) días hábiles siguientes a la obtención de este ultimo. La comunicación de la emisión del código de contratación a la firma adjudicada será realizada por la A.N.N.P., por escrito, y remitida vía fax inmediatamente luego de su publicación en el Portal de Contrataciones Publicas. A partir de su recepción por la empresa será computado el plazo para el pago del anticipo.<br><br>**El pago del anticipo no será requisito para el inicio de la realización de los trabajos,**<br><br>***En caso de que una sola empresa sea la adjudicataria de los dos lotes, deberá presentar facturas separadas por cada lote adjudicado.***<br>***Pago Final.***<br>El pago final se realizara contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva.<br>El Acta de recepción definitiva, deberán estar firmadas por el representante de la Gerencia Técnica de la A.N.N.P., y el representante de la firma contratista, y deberá detallar los trabajos realizados.<br>El pago se deberá solicitar a través de una nota presentada en mesa de entrada general, dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio, con copia a la Gerencia Administrativa de la ANNP, acompañado al acta de recepción definitiva debidamente Firmado y la Factura correspondiente.<br>El pago se realizara de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos Institucionales dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007. |

……

**LIC. PEDRO TORALES.**
SUB GERENTE DE CONTRATACIONES
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Unidad Operativa de Contratación